Certificación No. 501010-715

EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL META

HACE CONSTAR

Que el Señor **HECTOR JULIO REAL ORTEGA**, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 1.121.916.516 expedida en Villavicencio, Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.4711674 del 01 de marzo de 2023**
Objeto:	Prestar servicios profesionales como facilitador la línea de formación Biotecnología del programa en el programa de Gestión de Procesos Biológicos con código 22210045 enfocada en el área de Industrial, para ejecutar actividades propias de la TecnoAcademia de formación, orientación y desarrollo de competencias y capacidades de los aprendices de acuerdo al modelo pedagógico y objetivos del proyecto para la vigencia 2023.
Fecha de Inicio:	Dos (02) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato
Fecha de terminación	*31 de diciembre de 2023*
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, es de Cuarenta y Seis Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Pesos MCTE ($46.865.000)

Obligaciones específicas del contrato

- Participar en los equipos de diseño y desarrollo curricular y metodológico interdisciplinarios convocados por la Tecnoacademia, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje y talleres, planes de sesión, que alimenten el banco de proyectos.
- Participar y apoyar activamente los planes de Inducción, sensibilizaciones, transferencias, divulgación del portafolio de servicios de la Tecnoacademia y de los aprendices del Centro.
- Implementar el modelo pedagógico y los lineamientos asociados a las etapas y objetivos planteados en el
- proyecto 2023 para la TecnoAcademia.
- Diseñar e implementar acciones de formación para fortalecer las capacidades de investigación de los aprendices y la ejecución de proyectos que motiven la generación del conocimiento útil en su contexto regional, de acuerdo con las líneas de investigación de la TecnoAcademia y del semillero.
- Socializar actividades y buenas prácticas ejecutadas en las acciones de formación con el fin de ser divulgadas y recopiladas, al igual que productos de la formación y de los proyectos de innovación e investigación desarrollados con los aprendices.
- Mantener actualizado, completo y en buen estado el inventario de la Tecnoacademia recibido, y velar por la correcta
- utilización, cuidado y mantenimiento de los bienes por parte de los aprendices según los requerimientos del dinamizador, del Centro o de la Dirección de Formación Profesional.
- Mantener actualizada la información del proceso formativo y sus respectivos soportes en los aplicativos que se requieran de acuerdo con los procedimientos y herramientas definidas como SOFIA PLUS, plataforma

SENNOVA y los que sean requeridos por la coordinación Sennova, con criterios de oportunidad, veracidad y confiabilidad.

- Ejecutar Eventos de Divulgación Tecnológica (EDT) u otras actividades complementarias como talleres y eventos, relacionados con la línea temática de la TecnoAcademia, velando por su adecuado desarrollo en las diferentes etapas.
- Participar en comités, mesas de trabajo y demás espacios de gestión, planeación, innovación, desarrollo tecnológico, investigación, diseños curriculares y demás convocados por el centro, regional, enlace nacional Tecnoacademia y/o la Dirección de Formación Profesional.
- Elaborar los documentos técnicos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación, contratación del servicio de mantenimiento, búsqueda y evaluación de cotizaciones para estudio de mercado y del
- sector, etc., en los procesos precontractuales, contractuales, postcontractuales a ejecutar por la Tecnoacademia.
- Trabajar de formar articulada y coordinada con los demás roles SENNOVA en el Centro de Formación para fortalecer
- las diferentes estrategias y actividades desarrolladas. Igualmente, con las demás dependencias para apoyar los procesos formativos.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los 22 días de noviembre de 2023.

RAFAEL ANTONIO GALARZA MOJICA
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Regional Meta

Proyecto: Luly Xammara Tellez Fandiño
Cargo: (Apoyo Archivo de Contratación - Grupo Apoyo Adtivo Mixto)

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

PS-GCT.2.7.23-91

Villavicencio,

CORMACARENA

Remitente: Adelaida Martinez Perez **Fecha:** 12-01-2023 **Hora:** 15:20:15
Radicacion Enviada: 00316-2023
Asunto: PS-GCT 2.7.23.91

200003162023
Destinatario: HECTOR JULIO REAL ORTEGA Folios: 2

Dependencia: SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DOCTOR (A)
HECTOR JULIO REAL ORTEGA
Hector.real1@outlook.com
Villavicencio

Asunto: Respuesta a radicado de la entidad N.165 del 04 de enero de 2023.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA; dando contestación a su solicitud relacionada en el asunto, mediante radicado interno número 165, se permite enviar certificación en archivo digital al siguiente correo adjunto.

Cordialmente,

MARÍA PIEDAD MATUS ÁLVAREZ
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: María Piedad Matus Álvarez	Jefe Oficina de Contratación	
Proyectó: Leidy Ximena Molano Baquero	Contratista Oficina de Contratación	

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que, HECTOR JULIO REAL ORTEGA identificado(a)con Cedula de Ciudadanía No. 1.121916.516 Ha celebrado contrato de prestación de servicios regidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas regulatorias de la materia con esta entidad, así

CONTRATO	VALOR	PLAZO
PS-GCT.2.7.22-734	Valor del contrato $ 18.900.000	Plazo cuatro (4) meses y quince (15) dias fecha de inicio 11 de agosto de 2022 fecha de terminación 25 de diciembre de 2022

OBJETO: Prestar los servicios profesionales al grupo de suelo y subsuelo de la subdirección gestión ambiental como ingeniero ambiental, para apoyar la verificación del uso y manejo del recurso hídrico, para disminuir el efecto de la presión que ejercen las diferentes actividades antrópicas sobre las fuentes hídricas subterráneas en jurisdicción de cormacarena.

OBLIGACIONES: 1) Proyectar mensualmente hasta tres (3) conceptos técnicos numerados al mes de prácticas de pruebas dentro de los procesos sancionatorios de carácter ambiental. 2) Proyectar hasta diez (10) conceptos técnicos numerados al mes de evaluación, seguimiento y control de permisos menores relacionados a aguas subterráneas y vertimiento al suelo. La cantidad puede variar según la complejidad de los mismos y las asignaciones realizadas. 3) Participar activamente en las actividades asignadas en el marco de la estrategia Meta Verde, sean estas plantaciones, recolección de semilla, lineamientos técnicos frente a compensaciones, entre otros. 4) Revisar y verificar a diario el correo electrónico corporativo o el aplicativo que se destine para la •asignación de PQRSD, solicitudes de permisos menores y demás asignaciones por parte del líder o coordinador del grupo Suelo y Subsuelo, y dar trámite correspondiente. 5) Apoyar en la elaboración del informe de monitoreo y lineamientos del recurso hídrico subterráneo de la cuenca del Tillava. 6) Apoyar en la elaboración del informe de monitoreo y lineamientos del recurso hídrico subterráneo de la cuenca del •Guayuriba. 7) Apoyar en la elaboración del informe de monitoreo y lineamientos del recurso hídrico subterráneo de la cuenca de Rio Meta. 8) Para el reconocimiento y pago de gastos de desplazamiento, el contratista deberá cumplir con Ios requisitos y términos que defina la entidad para el efecto. 9) Acatar los protocolos de bioseguridad implementados por la corporación. 10) Apoyar durante la ejecución del contrato cuando se requiera los eventos de capacitación en materia de HSEQ, con el grupo suelo y subsuelo. 11) Al finalizar el contrato deberá hacer entrega en medio magnético al supervisor, de todos los conceptos, oficios y demás información qUe se haya generado dentro de la ejecución del contrato

Dada en Villavicencio a los (12) días, del mes de enero del año 2023, a solicitud del interesado.

Atentamente,

Abg. MARIA PIEDAD MATUS ALVAREZ
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: Leidy Ximena Molano Baquero	CPS Oficina de Contratación	

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

PS-GCT.2.7.22-520

CORMACARENA

Remitente: Luis Fernando Vergara Vega **Fecha:** 07-09-2022 **Hora:** 08:51:34
Radicacion Enviada: 0016964-2022

Asunto: PS.GCT 2.7.22.520

200169642022

Destinatario: HECTOR JULIO REAL ORTEGA **Folios:** 2

Dependencia: ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA

Villavicencio,

HECTOR JULIO REAL ORTEGA
Hector.real1@outlook.com
Villavicencio

Asunto: Respuesta a radicado de la entidad N.18773 del 17 de agosto de 2022. Solicitud de certificación.

Cordial saludo,

Dando contestación a su solicitud; la oficina de contratación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial la Macarena "CORMACARENA", se permite enviar la certificación solicitada en archivo digital al correo adjunto.

Cordialmente,

MARIA PIEDAD MATUS ÁLVAREZ
Jefe Oficina de Contratación

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Aprobó: María Piedad Matus Álvarez	Jefe Oficina de Contratación	
Proyectó: Leidy Ximena Molano Baquero	Contratista Oficina de Contratación	

Cormacarena
Somos vida, somos Meta

LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que, HECTOR JULIO REAL ORTEGA, identificado con cedula de ciudadanía no. 1.121.916.516 Ha celebrado contratos de prestación de servicios regidos por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas regulatorias de la materia con esta entidad, así:

contrato	valor	plazo
PS-GCT.2.7.22-401	valor ejecutado $ 24.000.000	plazo seis (06) meses fecha de inicio 28 de enero de 2022 fecha de terminación 27 de julio de 2022
OBJETO: Prestación de servicios profesionales como ingeniero ambiental en la verificación del uso y manejo del recurso hídrico, para disminuir el efecto de la presión que ejercen las diferentes actividades antrópicas sobre las fuentes hídricas subterráneas del departamento del Meta. OBLIGACIONES: .1.Reportar mensualmente las actividades que den alcance al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción 2020 - 2023 Somos vida, somos Meta, para lo cual deberá realizar la evaluación de los puntos de aguas subterráneas. Para esta actividad deberá presentar al finalizar el contrato un documento consolidado de la gestión para el recurso hídrico subterráneo.2.Proyectar hasta diez (10) conceptos técnicos numerados al mes de prácticas de pruebas dentro de los procesos sancionatorios de carácter ambiental, evaluación, seguimiento y control de permisos menores relacionados a aguas subterráneas y vertimiento al suelo. La cantidad puede variar según la complejidad de los mismos y las asignaciones realizadas.3.Participar activamente en las actividades asignadas en el marco de la estrategia Meta Verde, sean estas plantaciones, recolección de semilla, lineamientos técnicos frente a compensaciones, entre otros.4.Revisar y verificar a diario el correo electrónico y/o aplicativo DOCUNET con el fin de atender los requerimientos que le sean asignados, en atención al cumplimiento de las obligaciones contractuales.5.Proyectar o tramitar oportunamente las respuestas a las respectivas solicitudes presentadas como PQRSD y que le sean asignados por el líder.6.Apoyar en la elaboración del informe de monitoreo y lineamientos del recurso hídrico subterráneo de la cuenca de Tillava.7.Apoyar en la elaboración del informe de monitoreo y lineamientos del recurso hídrico subterráneo de la cuenca de Guayuriba.8.Apoyar en la elaboración del informe de monitoreo y lineamientos del recurso hídrico subterráneo de la cuenca de Rio Meta.9.Para el reconocimiento y pago de gastos de desplazamiento, el contratista deberá cumplir con los requisitos y términos que defina la entidad para el efecto.10.Acatar los protocolos de bioseguridad implementados por la corporación, de acuerdo a la Resolución No. 777 del 2 de junio de 2021 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social. 11.Realizar seguimiento de uso correcto de EPP (Elementos de Protección Personal) tanto en las		

instalaciones como en las visitas a campo a realizar, dentro del grupo de suelos y subsuelos.12.Al finalizar el contrato deberá hacer entrega en medio magnético al supervisor, de todos los conceptos, oficios y demás información que se haya generado dentro de la ejecución del contrato.

Dada en Villavicencio a los (05) días, del mes de septiembre del año 2022, a solicitud del interesado.

Atentamente,

Abg. MARIA PIEDAD MATUS ALVAREZ
Jefe Oficina de Contratacion

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: Leidy Ximena Molano Baquero	CPS Oficina de Contratación	

Colombia, enero del 2023

La Fundación Muysquyn JAT

Identificada con NIT 901209926-2

CERTIFICA QUE:

Hector Julio Real Ortega

Identificado con C.C. 1.121.916.516 de Villavicencio, Meta

Se desempeño como **docente durante un periodo de 20 meses en el proyecto denominado IDEAS PARA EL CAMBIO, donde realizo las siguientes funciones:**

1. Estructurar la metodología que ejecutará la RNJA para la formación educativa de los niños y jóvenes en la identificación de necesidades y soluciones en el marco del proyecto denominado “Ideas para el Cambio”.
2. Implementar actividades de I+D+i, mediante talleres, didácticas y metodologías para el desarrollo de competencias de los jóvenes.
3. Recopilar la información y datos obtenidos durante la inscripción de necesidades y soluciones en los territorios priorizados.

FECHA DE INICIO: 17 de abril de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: 05 de enero de 2023
ESTADO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: Culminados a satisfacción.

En constancia firma,

JULIAN AVELLA PESCA
CC 1.057’581.415
Representante Legal

Contacto:
fundacion.muysquyn@gmail.com
3195725384 - 3204201272
3114640974 - 3222687731

LA RED NACIONAL JÓVENES DE AMBIENTE - RNJA

CERTIFICA QUE:

HECTOR JULIO REAL ORTEGA
C.C. 1.121.916.516 de Villavicencio

Es voluntario de la Red Nacional Jóvenes de Ambiente Nodo Villavicencio - Meta, desde el 3 de enero del 2021 quien se ha destacado por su compromiso, y excelente desempeño como Educador Ambiental; su trabajo ha permitido promover la articulación y el dialogo entre jóvenes, para impulsar procesos en la gestión y educación ambiental a nivel local, con el fin de cuidar, y proteger los recursos naturales de su territorio.

Expedida a solicitud del interesado en Villavicencio, Meta, a los doce (12) días del mes de noviembre del 2021.

Ana María Reyes López

COORD. TERRITORIAL
Red Nacional Jóvenes de Ambiente Colombia

ANA MARIA REYES LÓPEZ
Coordinadora Nacional Territorial RNJA
Ingeniera Ambiental, Especializada
Cel: 314 256 7692

Por el Ambiente NOS LA JUGAMOS TODA

COORD. TERRITORIAL
RNJA - Colombia

CONSORCIO ARFICO
CONSTRUCCION PUENTE RIO CLARO / VIA SURIMENA

El suscrito Representante Legal del **CONSORCIO ARFICO**

CERTIFICA

Que el señor **HECTOR JULIO REAL ORTEGA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.916.516, estuvo vinculado al Consorcio desde el día 08 de abril de 2019 al día 20 de mayo de 2020, desempeñándose en el cargo Ingeniero Residente, por medio de contrato por obra o labor, desempeñando las siguientes funciones:

- Supervisar la Ejecución conforme a los planos y especificaciones técnicas conforme al proyecto, manejando personal para dar cumplimiento a la obra
- Colaborar en el cumplimiento de las normas de SST
- Manejo de papelería y documentación SST
- Administrar y entregar los EPP y realizar el correspondiente registro
- Coordinar los trabajos en altura, que sean realizados por empleados directos de la empresa y realizar la supervisión de actividades de alto riesgo
- Velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental en referencia al proyecto

La presente certificación se expide a los veintidós (22) días del mes de Mayo de 2020, por solicitud del interesado.

El suscrito Representante Legal del CONSORCIO ARFICO

YECID MAURICIO REINA BRAVO
Representante Legal

TECNIFICANDO SAS
NIT 900.493.913-9

CERTIFICA:

Que el señor **HECTOR JULIO REAL ORTEGA**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 1.121.916.516** expedida en Villavicencio, estuvo vinculado a la empresa **TECNIFICANDO SAS** desde el periodo *14 de agosto del 2018 hasta el 6 de abril del 2019*, bajo un contrato de trabajo **a terminación de obra labor determinada**; desempeñando el cargo de **INSPECTOR SISO** en la ***CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA CALZADA EN EL SECTOR CHIRAJARA - FUNDADORES DE LA CARRETERA BOGOTA – VILLAVICENCIO.***

Funciones desempeñadas

- Vigilar el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo (SST).
- Informar sobre la utilización y el mantenimiento correcto de equipos de trabajo en los frentes de obra correspondientes.
- Informes mensuales de SST y Ambientales.
- Manejo de papelería y documentación SST y Ambiental.
- Buenas prácticas de seguridad y salud en el trabajo enfocado en obra civil
- Charlas y capacitaciones SST y Ambientales.
- Elaborar, revisar y actualizar la matriz de riesgos de la empresa.
- Mantener actualizados los procedimientos de trabajo seguro y de aquellas actividades que generen riesgos prioritarios para la empresa sean estas rutinarias o no rutinarias.
- Coordinar los Trabajos en Altura, que sean realizados por empleados directos de la empresa y realizar la supervisión de las actividades de trabajo en alturas.
- Administrar y entregar los Elementos de Protección Personal y realizar el correspondiente registro y elementos de protección contra caídas.
- Reportar a la alta dirección las situaciones que puedan afectar la Seguridad y Salud de los trabajadores y medio ambiente.
- Elaborar los Informes que sean requeridos por la Dirección, por las entidades administrativas o por la Administradora de Riesgos Laborales.

Se Expide en la ciudad de Villavicencio a los Ocho (8) días del mes de Abril de 2019**.**

Atentamente**,**



FRINEY STELLA PULGARIN CABALLERO
C.C. 52.617.864
Representante legal

Sede Villavicencio. Calle 13 B N° 44- 03 Villavicencio Meta
Sede Mosquera. Cra. 2da N0. 17ª-07 Mosquera-Cundinamarca
e-mail: tecnificando@gmail.com
Tels. 311-300 54 74 - 312 450 95 97

GOBIERNO DE COLOMBIA

DANE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA

LA COORDINADORA GRUPO INTERNO DE TRABAJO ADMINISTRATIVO
SUBSEDE VILLAVICENCIO – DTC

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) **HECTOR JULIO REAL ORTEGA,** Identificado (a) con C.C. No. 1121916516 de Villavicencio, prestó sus servicios a esta entidad bajo la siguiente relación de contrato(s) de prestación de servicios:

Contrato No. 406 de 2017 AGRO_ENA_TH_ MN_ TE_ IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la recoleccion, depuración, análisis y adelantar el operativo de Grandes Productores en el marco de la ENA - Encuesta Nacional Agropecuaria para el año 2018.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Asistir y aprobar el curso de entrenamiento y dominar los conceptos temáticos, cartográficos y operativos impartidos en el curso. 2. Ser el enlace entre las Sedes o subsedes y el grupo operativo del DANE Central. 3. Planear y distribuir de acuerdo con la muestra asignada la agenda de visitas técnicas en coordinación con cada fuente. 4. Garantizar el desplazamiento a las sedes administrativas y/o Unidades de Producción Agropecuaria de las fuentes asignadas. 5. Enviar con la periodicidad establecida por DANE central los formatos de seguimiento al Equipo Logístico de Encuestas Agropecuarias. 6. Cumplir con los rendimientos definidos en el desarrollo de este operativo. 7. Realizar la conformación de la UPA con el software desarrollado para realizar dicha actividad. 8. Realizar el levantamiento de la información en el DMC para la ENA - Encuesta Nacional Agropecuaria, Grandes Productores para el año 2018 en el departamento de la muestra de estudio asignado. 9. Tomar un punto GPS en el Dispositivo Móvil de Captura, DMC en cada una de las UPA¿s visitadas de las fuentes asignadas. 10. Realizar por cada encuesta la copia de seguridad de la información capturada en los Dispositivos Móviles de Captura, DMC. 11. Recolectar personalmente la información requerida a través de entrevistas directas al productor agropecuario o encuestado idóneo. 12. Entregar la información de las encuestas diligenciadas en el DMC al Analista de Información de cada región, para la revisión y posterior envío al DANE Central. 13. Orientar y resolver las dudas temáticas de las fuentes a su cargo para el correcto desarrollo del proyecto. 14. Analizar la calidad de la información recolectada y si se detectan inconsistencias asegurarse que sean corregidas de manera oportuna. 15. Revisar el aplicativo, solucionar y transmitir todas las inconsistencias y novedades evidenciadas. 16. Asistir puntualmente a las reuniones o re inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 17. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.

El contratista prestó el servicio objeto del contrato en el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2018, con un valor total de contrato por $9229000 M/cte.

Se expide la presente con destino al interesado el 2 de abril de 2018.

MARIA PATRICIA NAVAS VILLAMIL

Elaboró: mpnavasv